



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

SECRETARÍA GENERAL

Santa Isabel, 51 – 28012 Madrid – Tlf.: 91 538 51 00 – Fax: 91 539 63 06
<http://www.icomem.es> - e-mail: icomem@icomem.es

BASES PARA LA CONCESION DEL XX PREMIO PERIODISTICO "DR. J. A. VALLEJO NÁGERA" DEL COLEGIO DE MEDICOS DE MADRID (2016)

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, en su idea de contribuir a la educación sanitaria promotora de los hábitos de salud, y a la información sobre las prestaciones sanitarias que pueden tener repercusión favorable en aquella, establece la concesión anual de un **PREMIO PERIODISTICO A LA INFORMACION SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID**, que se convocará en el primer trimestre de cada año natural y se regirá por las siguientes

BASES

- 1º.- El Premio Periodístico a la "Información Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Madrid", va dirigido a la persona o equipo periodístico que haya contribuido de manera más relevante, a difundir una información fidedigna y de interés general para la sociedad, sobre un tema sanitario de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 2º.- El Jurado tendrá en cuenta para la concesión del Premio aquellos trabajos más relevantes, publicados o emitidos en cualquier medio de difusión (impreso, radiofónico o audiovisual) de ámbito nacional desde la fecha de la convocatoria del Premio. En el caso de que el autor premiado no se presente al recibir el premio, será adjudicado el mismo al segundo seleccionado, teniendo presente que no se dará a conocer al ganador hasta saber que el mismo acepta la designación.
- 3º.- **Los trabajos**, publicados o emitidos en cualquier medio de difusión de ámbito nacional desde la fecha de convocatoria del Premio, **deben ser presentados (original y siete copias) antes de las 14 horas del día 23 de septiembre de 2016, en el Registro General** de la Sede Oficial del Colegio de Médicos de Madrid, indicando el autor o autores, la fecha de publicación o emisión y el medio (impreso, radiofónico o audiovisual) en que apareció. Estos trabajos nuevos se presentarán por el autor u otra persona siempre y cuando esté autorizada expresamente por el titular del trabajo. A tal efecto deberá acompañar al trabajo documento acreditativo de dicha autorización.
- 4º.- Para la concesión del Premio, se constituirá un Jurado, cuyos componentes no se harán públicos hasta después de ser fallado el Premio, formado por 7 miembros titulares, para los que se designarán otros tantos suplentes.

* Como Presidente, con voto de calidad en caso de empate: el Presidente del Colegio de Médicos de Madrid o la persona de la Junta Directiva en quien él delegue.



Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid

SECRETARÍA GENERAL

Santa Isabel, 51 – 28012 Madrid – Tlf.: 91 538 51 00 – Fax: 91 539 63 06
<http://www.icomem.es> - e-mail: icomem@icomem.es

- * Como Vocales actuarán 3 miembros de la Junta Directiva, 1 representante de la Asociación de la Prensa y 1 representante de la Asociación Nacional de Informadores de la Salud (ANIS).
- * Como Secretario del Jurado, actuará el Secretario del Colegio de Médicos de Madrid.
- 5º.- **El fallo del jurado, que deberá ser resuelto antes del 14 de octubre** del año de la convocatoria, tendrá lugar por mayoría simple, será inapelable y podrá contemplar que el Premio sea declarado desierto.
- 6º.- El Premio, que será indivisible, consistirá en TRES MIL EUROS, y un diploma acreditativo, que llevará impreso el nombre y año del Premio y el emblema del Ilustre Colegio oficial de Médicos de Madrid, como Institución Promotora y Patrocinadora.
- 7º.- **La entrega del Premio se celebrará antes de la finalización del año natural**, en acto público a celebrar en la Sede Colegial.
- 8º.- El Colegio de Médicos de Madrid no mantendrá correspondencia alguna con los autores de los trabajos presentados, ni devolverá éstos ni, una vez fallado el Premio, se responsabilizará de su archivo o custodia.
- 9º.- La Participación en este Premio, supone la aceptación total por parte del autor o autores de las Bases expuestas.

Madrid, 11 de enero de 2016

EL SECRETARIO

Emilio Villa Alcázar

LA PRESIDENTA

Sonia López Arribas

Presidencia